ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN, POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE ANÁLISIS, IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DEL TIEMPO DE TRABAJO Y DEL CONTROL DE ACCESOS DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE

ACTA NÚMERO SIETE.

En Santa Cruz de Tenerife, a 28 de febrero de 2018, siendo las 13:30 horas, en el despacho de la Sra. Jefa del Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público, ubicado en la cuarta planta del Palacio Insular, se reúne la Mesa de Contratación formada por los/las Empleados/as públicos/as que a continuación se relacionan, para asistir al órgano de contratación en relación con la justificación de la oferta que pueda estar en situación de valores anormales o desproporcionados, en la licitación, por procedimiento abierto, del servicio de análisis, implantación y mantenimiento del sistema de gestión del tiempo de trabajo y del control de accesos del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Expediente RJRSSP 3-17) cuyo plazo de presentación de ofertas finalizó el día 4 de noviembre de 2017.

Los miembros de la mesa adoptaron en el día de la fecha, la decisión que se recoge en la parte dispositiva de la presente acta, sin perjuicio de su tramitación por portal a los efectos de su firma electrónica.

La referida Mesa está integrada por los siguientes miembros:

Presidenta: Dª Olga Mª. Morales Delgado, Jefa del Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público, por sustitución de la Sra. Directora Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica.

Vocales:

- Dª. Mª Consuelo Francos del Castillo, Responsable de Unidad del Servicio Administrativo de Asesoramiento

Plaza del Cabildo s/n
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 922 84 34 72
Fax: 922 23 97 83
www.tenerife.es

Jurídico, actuando en sustitución de la Directora de la Asesoría Jurídica

- D. Jorge Díaz Sanchez, Técnico de Administración General del Servicio Administrativo de Control Interno, Fiscalización y Auditoría, en sustitución del Interventor General.

- • D. Juan Jesús Méndez Méndez, Jefe del Servicio Administrativo de Gestión de Personal y Retribuciones.

- D. Clemente Barreto Pestana, Jefe del Servicio Técnico de Informática y Comunicaciones.

Secretario: D. Federico D. Rametta, Técnico de Administración General del Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público

Habiendo quórum para la celebración de la sesión de la Mesa de Contratación; la Sra. Presidenta da la palabra al Jefe del Servicio Técnico de Informática y Comunicaciones, quien procede a dar lectura y explicación del informe técnico de análisis de la justificación de la oferta presentada por el licitador AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES S.A., cuyo contenido se trascribe a continuación:

"(…) En el marco del proceso de licitación del Servicio de análisis, implantación y mantenimiento del sistema de gestión del tiempo de trabajo y del control de accesos, tras la valoración de las ofertas presentadas se ha asignado la mayor puntuación a la empresa Ayesa Advanced Technologies S.A.

En la valoración del criterio de Precio del Servicio Base se identificó una desviación de la empresa en un 0,7% del precio calculado como límite de baja desproporcionada, una diferencia de 1.382,97 € sobre el límite de baja desproporcionada de 197.465,76 €.

La mesa de contratación acordó solicitar a la empresa un informe de justificación de la viabilidad de la oferta presentada y requirió a este Servicio Técnico emitir informe sobre el citado documento de justificación de viabilidad.

La justificación aportada por la empresa la resume en su apartado de conclusiones en cuatro puntos que se transcriben a continuación:

"AYESA cuenta con palancas de eficiencia derivadas de su propia estructura, de la experiencia previa, y en entornos económicos-financieros y tecnológicos, que puede aplicar al proyecto, repercutiendo en una reducción del coste del servicio.

Plaza del Cabildo s/n
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 922 84 34 72
Fax: 922 23 97 83
www.tenerife.es

•*El equipo de trabajo, conoce las tecnologías, metodologías, herramientas y aplicaciones a utilizar y mantener, lo que posibilita grandes ahorros en la transferencia, al reducir al máximo la necesidad de formación en las aplicaciones, y por tanto, el coste interno de adquisición del servicio.*

•*Las tarifas propuestas dan cobertura a los costes asociados al servicio, respetando todas las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones del trabajo vigentes en el lugar en el que se va a realizar la prestación.*

•*Los niveles de calidad del servicio no se verán afectados en lo más mínimo, ya que AYESA cumplirá fiel y exhaustivamente todos los objetos indicados en la oferta y que se ajustan al Pliego de Condiciones Técnicas.*

"

*El **primer punto** de su justificación hace referencia a su solvencia técnica y económica, ya justificadas por los medios establecidos a tal efecto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. El **segundo punto** referido a su equipo de trabajo ya fue valorado en el informe técnico del sobre 2, y no aporta información relevante en este momento del procedimiento. El **cuarto punto** no aporta información valorable.*

*En el **tercero punto**, la empresa asegura que "las tarifas propuestas dan cobertura a los costes asociados al servicio, respetando todas las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes".*

*En base a lo informado por parte de la empresa, en la que afirma que podrá ejecutar los trabajos recogidos en los pliegos según las condiciones propuestas en su oferta, y al reducido importe de la desviación del importe límite para las bajas desproporcionadas, **este servicio técnico entiende; que en base a lo expuesto por el licitador, tanto en la descripción en su oferta en lo que se refiere a los medios materiales y efectivos a adscribir, como en la justificación de viabilidad presentada, existe soporte suficiente para que la prestación del objeto del contrato puede ser realizada por parte de Ayesa Advanced Technologies S.A. en las condiciones exigidas en los pliegos y en el marco de la oferta presentada, no encontrándose razonamiento objetivo en base al cual no sea viable la ejecución de la contratación**."*

La **Mesa de Contratación,** tras analizar el contenido del informe trascrito, **por unanimidad** de sus miembros con derecho a voto, **Acuerda:**

Primero.- Tener por justificada la oferta presentada por el licitador AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES S.A., de manera que éste habrá de prestar el servicio a adjudicar en el marco de su proposición.

Plaza del Cabildo s/n
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 922 84 34 72
Fax: 922 23 97 83
www.tenerife.es

Segundo.- Mantener el orden de clasificación de licitadores determinado en el acta de 22 de enero de 2018:

1.- AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES S.A.: con una puntuación de 8,0300.

2.- MHP Servicios de Control S.L.: con una puntuación de 5,3644.

Tercero.- Siendo la mercantil AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES S.A.; quien ha presentado la proposición mas ventajosa, y habiendo ésta, con anterioridad, aportado la documentación previa a la adjudicación, por las razones que se reflejaron en el Acta de esta mesa de fecha 22 de enero de 2018, **Otorgar a dicho licitador un plazo de tres (3) días naturales** para que manifieste si presta conformidad, o no, con el mantenimiento de la misma a los efectos de continuar con la tramitación procedimental.

Cuarto.- En caso de disconformidad con el mantenimiento de la documentación recogida en el dispositivo anterior, **conferir a AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES S.A. un plazo de diez (10) días hábiles** contados a partir del día siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento que el Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público de esta Corporación realice al efecto, la documentación justificativa de hallarse al corriente en las obligaciones Tributarias y con la Seguridad Social, de la efectiva disposición de los medios que se hubiesen comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato, así como constituir garantía procedente, de conformidad con la cláusula 19 del Pliego administrativo.

Y siendo las 14:15 horas del día arriba referenciado se da por terminada la reunión de la Mesa de Contratación, levantándose la presente acta para la debida constancia en el expediente de su razón.

Dª. Olga Mª. Morales Delgado

D. Jorge Díaz Sanchez

Dª. Mª Consuelo Francos del Castillo

D. Juan Jesús Méndez Méndez.

D. Clemente Barreto Pestana.

D. Federico D. Rametta

Plaza del Cabildo s/n
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 922 84 34 72
Fax: 922 23 97 83
www.tenerife.es